

Resolución 4/XII del Parlamento de Cataluña, sobre la liberación de los diputados procesados y la garantía de sus derechos políticos

Tram. 250-00104/12

PLENO DEL PARLAMENTO

El Pleno del Parlamento, en la sesión celebrada el 28 de marzo de 2018, ha debatido el texto de la Propuesta de resolución sobre la liberación de los diputados procesados y la garantía de sus derechos políticos (tram. 250-00104/12), presentada por el Grupo Parlamentario de Junts per Catalunya, por el Grupo Parlamentario Republicà y por el Subgrupo Parlamentario de la Candidatura d'Unitat Popular – Crida Constituent.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 168 del Reglamento, ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Cataluña reclama la inmediata puesta en libertad de todos los diputados y exdiputados de esta cámara que se encuentran privados de libertad.
2. El Parlamento de Cataluña se compromete, mientras dure esta situación, a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que el Muy Honorable Señor Carles Puigdemont i Casamajó y el Honorable Señor Jordi Turull i Negre puedan ejercer sus derechos políticos en cumplimiento del artículo 25 del Pacto internacional de los derechos civiles y políticos, incluido el derecho a someter a debate y votación del Pleno la candidatura para ser investido presidente de la Generalidad.

3. El Parlamento de Cataluña constata que los mismos criterios que dieron lugar a la adopción de medidas cautelares por parte del Comité de Derechos Humanos de la ONU el 23 de marzo de 2018 en el Procedimiento 3160/2018 son aplicables a todos los diputados que se encuentran en la misma situación de privación de libertad.

Palacio del Parlamento, 28 de marzo de 2018

El secretario primero

El presidente

Eusebi Campdepadrós i Pucurull

Roger Torrent i Ramió